



Tulcán, 05 de Abril del 2017

**Señor Presidente de la
Junta General de Accionistas de
TRANSPORTES Y SERVICIOS URGENTES INTERNACIONALES
"TRANSURGINT S.A."
Presente**

Muy estimado Sr. Presidente:

Por medio del presente y de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como COMISARIO de Compañía TRANSURGINT S.A., por el año 2016.

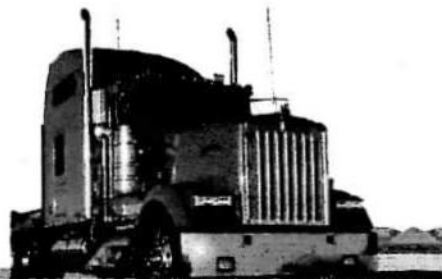
De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas legales establecidas en nuestro País Ecuador, para una buena administración.

A la Empresa y funcionarios se les ha solicitado periódicamente la entrega de balances, se ha realizado el análisis continuo de los libros y papeles de contabilidad de la empresa, así como también de los estados de caja y de las cuentas por cobrar, se ha revisado el Balance General, los Estado de Resultados, y el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad, por lo que podemos decir que el presente informe entregado a la Junta General de Accionistas; y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a los funcionarios de la compañía.

Puedo Señalar que el Sr. Gerente de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Se puede indicar que el control interno implementado en la compañía es adecuado a sus necesidades y requerimientos, establecidos de acuerdo a las normas de control vigentes.

Se puede indicar que los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas, en la próxima fecha a reunirse, están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado.





Así mismo podemos señalar, que se han aplicado las Normas Internacionales Financieras de Contabilidad, así como también las disposiciones y normas legales y de control establecidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de rentas Internas del Ecuador.

En conclusión a mi informe como comisario de la empresa debo manifestar, los resultados obtenidos de la compañía, que empezó su funcionamiento a partir del 22 de Septiembre del 2006.

Se establece que los resultados para el año 2016, año en el cual fue crítico para el transporte pesado, podemos considerar que nuestra empresa obtuvo una utilidad gravable de US\$. 4,337.87, dando como Impuesto a la Renta a pagar en este periodo de US\$ 954.33, y estableciendo una utilidad neta de US\$ 3,687.19; podemos señalar que se reflejan retenciones que nos efectuaron durante el periodo de declaración del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 por un valor de US\$ 3,654.03 y un impuesto anticipado que no se pago en el periodo 2016 de 4,014.50.

Podemos indicar que el resultado para este periodo contable 2016, se genera como resultado un pago de impuesto a la renta mínimo de 4014.50 y un resultado sin valor a pagar de impuesto en el formulario 101; así mismo se refleja un saldo a favor del contribuyente como crédito tributario a utilizarlo en el periodo 2017 por US\$ 1,020.64. Dicha información es reflejada en el Balance presentado al Servicio de Rentas Internas.

También ponemos en su conocimiento que nos acogemos al pago del anticipo para el año 2017 según el literal b2 del Código Tributario, lo cual nos genero un anticipo de US\$ 2,315.24 esto se ve reflejado en el Balance presentado al Servicio de Rentas Internas.

Quedo a la disposición para cualquier ampliación, del presente informe que pueda desear, así mismo se puedo aclarar cualquier inquietud que tenga el nuevo Comisario que se nombre para este nuevo periodo 2016 al 2017.

Me suscribo de Ud. muy atentamente,


Wilmer Hernan Játiva López
Comisario

